



San Francisco de Macorís
20 de febrero, 2022

A LA OPINIÓN PÚBLICA:

Ante la reciente situación de **atropello de la que fue objeto el periodista Vladimir Paula**, en el pasado proceso electoral mientras realizaba sus funciones de informar a la población sobre las Elecciones Municipales 2024, trabajando para la planta televisiva TELENORD y la Red Nacional de Medios RD Elige 2024, quien a pesar de contar con la acreditación de la Junta Central Electoral y estar respetando las normativas de este organismo, un miembro de la Policía Electoral con agresión y amenazas de esposarlo, intentó impedir que realizará su labor y que se cumplirá con el derecho a la información y la libertad de prensa.

Como han podido observar en el audiovisual que se ha compartido en diferentes medios desde el día de ayer, 19 de febrero del 2024, y que fue transmitido en vivo por el canal 10 de TELENORD, reportando las incidencias de los comicios municipales del 18 de febrero, el periodista Vladimir Paula mantuvo una actitud de defensa a sus derechos y al de informar; sin embargo, a pesar de intentar explicarle al policía electora que contaba con la debida acreditación y no que estaba violando los reglamentos de la Ley Electoral, este no cedió a su presión aun cuando su superior reiteró por llamada telefónica que el periodista estaba actuando de manera correcta y debió ser reiterativo nueva vez, para que le permitiera cumplir su ejercicio periodístico.

Ante lo anterior expuesto, el Colegio Dominicano de Periodista, Seccional Duarte, plantea lo siguiente:

1er. En el entendido de que el **Colegio Dominicano de Periodistas, es un organismo que vela por el bienestar en el ejercicio periodístico** de sus miembros **y por la libertad de prensa** de la República Dominicana, amparado en la Constitución de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Ley 10-91.

2do. CONDENAMOS la actitud de un agente de la policía electoral, en el recinto que funcionó en la escuela Divina Providencia, en San Francisco de Macorís, **al querer impedir la libertad de prensa y el trabajo periodístico de Vladimir Paula**, práctica que recuerda épocas de tiranía que creíamos superadas.

3ero. CONDENAMOS el comportamiento del policía electoral quien violentó, la **ley No. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral** al querer actuar por su propia autoridad, **inobservando los artículos: 230: Libertad individual.** Ninguna autoridad podrá detener o reducir a prisión o privar en cualquiera otra forma de su libertad a un ciudadano hábil para votar, durante las veinticuatro horas anteriores a la clausura de la votación, salvo en caso de flagrante delito, o en virtud de orden escrita y motivada de juez competente. que nadie puede ser apresado. Y el **Artículo 248.- Servicio de policía.** El presidente del colegio podrá requerir el auxilio de la Policía Militar Electoral o de la fuerza pública, cuando fuere necesario, para mantener el orden y el curso regular de la votación. **Párrafo I.-** Para los fines de este artículo, el presidente del colegio dispondrá el servicio de los agentes, de manera que puedan atender prontamente a este requerimiento. **Párrafo II.-** Ningún miembro de la fuerza pública podrá acercarse a menos de cincuenta metros del local que ocupa un colegio electoral, excepto cuando fuere requerido, como antes se ha dicho.

4to. EXIGIMOS que la **Junta Central Electoral capacite y oriente** oportunamente **a los agentes** involucrados en el proceso electoral, **para que no se vuelva a repetir un atentado contra la libertad de prensa y el ejercicio periodístico** en el próximo certamen electoral del 18 de mayo, del presente año.

5to. SOLICITAMOS que se investigue el caso y se apliquen las correcciones de lugar, así con las sanciones pertinentes a esta obstrucción de las libertades de prensa y al ejercicio periodístico en San Francisco de Macorís y en el país.

6to. SOLICITAMOS respuesta a las autoridades competentes a este caso, que marca y mancha el proceso electoral municipal 2024, con el intento de impedir que se informara a la sociedad dominicana sobre lo que estaba sucediendo en el recinto electoral, ubicado en la Escuela Divina Providencia, de San Fco. de Macorís.

7mo. Reiteramos que nos mantendremos firmes, al acecho y a favor de que se garantice el ejercicio periodístico y la libertad de prensa como garantía de la democracia dominicana, esto incluye que no callaremos ante cualquier intento o irrespeto del cual puedan ser objetos uno de nuestros miembros.

Respeto a la libertad de prensa y al derecho que tiene la población a ser informada.

